

que fuese justa por los perjuicios que quedan Nacionador, o N. ruelba lo Combeniente sin agrabio del Propio y de este interesado

P
Postura al Abasto de Carbon

Vire una Postura que haze al Abasto de Carbon Fran. Lazo Vecino de la Ciudad de Lorca por tiempo de Seis años y con diferentes Condiciones; la que veleis ala Letra; Thaviendolo oido y conferido Acordo, pase ala Junta de Carbon para que delibere sobre su admision y delas demas providencias que combenga afin de queno falte un abasto tan preziso

Carta de la Ciudad de Orih. Sobre Abasto de Carnes

Vire Carta de la Ciudad de Orihuela, en que expresa que ha biendo concluido el Abasto de Carnes y Nuevos vacarlo al pregon por el termino de treinta dias venalando para su Nmate el dia Ninte y dos del presente mes de octubre; y concluido, resivido este Nuntam. mandar republicue ofise edictos para si hubiese Persona que quiera hazer postura en el. Thaviendola Oido Acordo, refusen dhos edictos y ve N. rponda adha Carta

Mem. de Antonio Diaz sobre const. de una Barraca

Vase Memorial de Antonio Diaz, haciendo Nacion que entre las Propiedades que porche por Cabeza de Maria Ramon vulegitima Muger, lo von Ninte y seis thauillas de tierras Moxerates en el pago de Caverricos las mismas que le pertenecieron por el fallecimiento de Andres Ramon de Sederna su Abuelo, que estas conotras enon proprio quadron las poseia, delas quales lamitad ve le adjudicaron por rupanancia a Manuela Lopez su Muger y Abuela dela N. ferida Maria Ramon y con el motivo de haver fallecido dha Manuela y estarve tratando de la particion de sus heries para el pago de los derechos Judiciales ve N. contaron y bendieron en publica subastacion quatro taullas las que com pro el expresado Antonio Diaz y para la Custodia de estas y de las otras Veintey seis, pretende construir una Barraca; y conclue vupli cando esta Ciudad. ve sirba concederle la gracia para que pueda